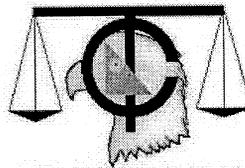




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **11 DIC 2008**

VISTO la Resolución Plenaria N° 146/08 -períodos de licencia anual reglamentaria 2008- y el Expediente Letra T.C.P. PR. N° 378/08 caratulado “ S/ SOLICITUD DE USUFRUCTO LICENCIA ANUAL 2008 SRA. MONICA ARNOLD ”, y

CONSIDERANDO

Que por la resolución citada en primer término se dispuso los períodos en los cuales el personal debe gozar la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al ejercicio 2008, fijando los mismos entre los días 22/12/08 al 30/01/09 y el 02/02/09 al 13/03/09.

Que mediante Nota de fecha 06/11/08 (fs. 01), la agente Mónica L. ARNOLD solicitó una excepción para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria 2008, a partir del día 10 de Abril de 2009, originándose en consecuencia las actuaciones citadas en el Visto de la presente.

Que analizada en tal oportunidad por éste Plenario la solicitud del caso, al no encontrarse acreditadas las razones particulares, se resolvió por Resolución Plenaria N° 192/08 rechazar el pedido de excepción a la norma general.

Que notificada de la resolución y en orden a lo establecido por el artículo 2º, la agente presenta Nota Interna N° 1955/08 (fs. 04/05), en la que manifiesta las razones personales que motivan su petición, resultando las mismas atendibles a los efectos de dar trámite a la excepción.

Que por todo lo expuesto, procede hacer lugar excepcionalmente a la petición formalizada por la agente Mónica L. ARNOLD mediante Nota de fecha 06/11/08 (fs. 01) y similar Nota Interna N° 1955/08 (fs. 04/05), autorizando el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria 2008 a partir del día 10 de Abril de 2009 y por el término fijado reglamentariamente, notificando de ello a la interesada, previo desglose de su presentación de fs. 04/05, en atención a especiales y personales motivos expuestos.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal -Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias-;

Por ello:

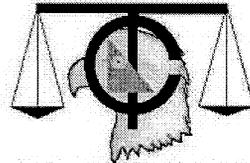
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar excepcionalmente la petición formalizada por la agente Mónica L. ARNOLD mediante Nota de fecha 06/11/08 (fs. 01) y similar Nota Interna N° 1955/08 (fs. 04/05), autorizando el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria 2008 a partir del día 10 de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



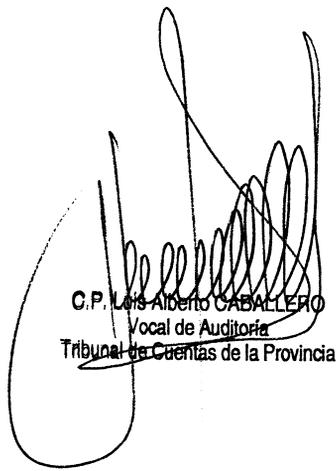
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Abril de 2009 y hasta el 19 de Mayo de 2009, ambas fechas inclusive, ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente con copia certificada de la presente y devolución de su presentación de fs. 04/05 -Nota Interna N° 1955/08 Letra TCP-, previo desglose. Dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

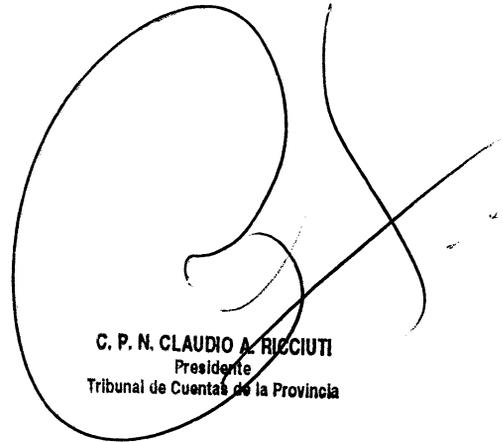
RESOLUCION PLENARIA N° 213 /2008



C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia